

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	399450
Número de orden de compra a modificar:	107609
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-27 16:40:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823
Nueva	Aseo y cafeteria	CDP-2724	CDP	2724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	11.0	Mes	4400586.00	CDP-63823	48406446.00

2	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	11.0	Mes	2816374.00	CDP-63823	30980114.00
3	ays04--R2 - Jardinería mt2 - 240	11.0	Mes	34560.00	CDP-63823	380160.00
4	ays04--R2 - Jabón para loza 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	17916.80	CDP-63823	197084.80
5	ays04--R2 - Jabón abrasivo (Compra) - 4	11.0	Unidad	7360.00	CDP-63823	80960.00
6	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 6	11.0	Unidad	29721.60	CDP-63823	326937.60
7	ays04--R2 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	24169.50	CDP-63823	265864.50
8	ays04--R2 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	11.0	Unidad	30847.50	CDP-63823	339322.50
9	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	11.0	Unidad	18331.20	CDP-63823	201643.20
10	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	13353.60	CDP-63823	146889.60
11	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	11.0	Unidad	27978.00	CDP-63823	307758.00
12	ays04--R2 - Creolina 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	15547.50	CDP-63823	171022.50
13	ays04--R2 - Ambientador 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	17638.40	CDP-63823	194022.40
14	ays04--R2 - Insecticida 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	27828.00	CDP-63823	306108.00
15	ays04--R2 - Insecticida 2 (Compra) - 6	11.0	Unidad	47605.50	CDP-63823	523660.50

16	ays04--R2 - Limpiones 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	5496.00	CDP-63823	60456.00
17	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	6787.20	CDP-63823	74659.20
18	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	2262.40	CDP-63823	24886.40
19	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	11.0	Unidad	6340.80	CDP-63823	69748.80
20	ays04--R2 - Esponjilla 3 (Compra) - 8	11.0	Unidad	1593.60	CDP-63823	17529.60
21	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	6992.00	CDP-63823	76912.00
22	ays04--R2 - Escoba 4 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1748.00	CDP-63823	19228.00
23	ays04--R2 - Cepillos 1 (Compra) - 1	11.0	Unidad	1024.80	CDP-63823	11272.80
24	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	16287.00	CDP-63823	179157.00
25	ays04--R2 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	4368.00	CDP-63823	48048.00
26	ays04--R2 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 8	11.0	Unidad	7820.80	CDP-63823	86028.80
27	ays04--R2 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 8	11.0	Unidad	8294.40	CDP-63823	91238.40
28	ays04--R2 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 8	11.0	Unidad	8294.40	CDP-63823	91238.40
29	ays04--R2 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 12	11.0	Unidad	12393.60	CDP-63823	136329.60
30	ays04--R2 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	11.0	Unidad	13084.80	CDP-63823	143932.80
31	ays04--R2 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	11.0	Unidad	13084.80	CDP-63823	143932.80

32	ays04--R2 - Guantes 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	9388.80	CDP-63823	103276.80
33	ays04--R2 - Guantes 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	11158.40	CDP-63823	122742.40
34	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 4	11.0	Unidad	10764.80	CDP-63823	118412.80
35	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 12	11.0	Unidad	70272.00	CDP-63823	772992.00
36	ays04--R2 - Papel higiénico 3 (Compra) - 12	11.0	Unidad	63504.00	CDP-63823	698544.00
37	ays04--R2 - Toallas para manos 1 (Compra) - 10	11.0	Unidad	97327.50	CDP-63823	1070602.50
38	ays04--R2 - Toallas para manos 2 (Compra) - 10	11.0	Unidad	83362.50	CDP-63823	916987.50
39	ays04--R2 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 12	11.0	Unidad	38547.00	CDP-63823	424017.00
40	ays04--R2 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 12	11.0	Unidad	65601.00	CDP-63823	721611.00
41	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	6816.00	CDP-63823	74976.00
42	ays04--R2 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	3619.20	CDP-63823	39811.20
43	ays04--R2 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	3619.20	CDP-63823	39811.20
44	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 12	11.0	Unidad	114345.00	CDP-63823	1257795.00
45	ays04--R2 - Café Social (Compra) - 4	11.0	Unidad	44118.00	CDP-63823	485298.00
46	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 8	11.0	Unidad	36428.80	CDP-63823	400716.80

47	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 26	11.0	Unidad	23146.50	CDP-63823	254611.50
48	ays04--R2 - Agua potable 4 (Compra) - 10	11.0	Unidad	71265.00	CDP-63823	783915.00
49	ays04--R2 - Atomizadores (Compra) - 2	11.0	Unidad	2184.00	CDP-63823	24024.00
50	ays04--R2 - Espátula (Compra) - 2	11.0	Unidad	160.00	CDP-63823	1760.00
51	ays04--R2 - Haraganes 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	11550.00	CDP-63823	127050.00
52	ays04--R2 - Bandeja 3 (Compra) - 4	11.0	Unidad	832.00	CDP-63823	9152.00
53	ays04--R2 - Escurreidor para platos (Compra) - 4	11.0	Unidad	3522.00	CDP-63823	38742.00
54	ays04--R2 - Carro exprimidor de traperos 1 (Compra) - 4	11.0	Unidad	29856.00	CDP-63823	328416.00
55	ays04--R2 - Escalera 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	3558.00	CDP-63823	39138.00
56	ays04--R2 - Mangueras 1 (Compra) - 2	11.0	Unidad	5826.00	CDP-63823	64086.00
57	ays04--R2 - Contenedor de basura 17 (Compra) - 2	11.0	Unidad	23385.00	CDP-63823	257235.00
58	ays04--R2 - Contenedor de basura 18 (Compra) - 2	11.0	Unidad	23385.00	CDP-63823	257235.00
59	ays04--R2 - Contenedor de basura 19 (Compra) - 2	11.0	Unidad	23385.00	CDP-63823	257235.00
60	ays04--R2 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 6	11.0	Unidad	67212.00	CDP-63823	739332.00

61	ays04--R2 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 6	11.0	Unidad	3861.00	CDP-63823	42471.00
62	ays04--R2 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 2	11.0	Unidad	21379.50	CDP-63823	235174.50
63	ays04--R2 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	11.0	Unidad	31476.00	CDP-63823	346236.00
64	ays04--R2 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 4	11.0	Unidad	78687.00	CDP-63823	865557.00
65	ays04--R2 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 2	11.0	Unidad	16926.00	CDP-63823	186186.00
66	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
67	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
68	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	9620774.24	CDP-63823	9620774.24
69	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	1827947.11	CDP-63823	1827947.11

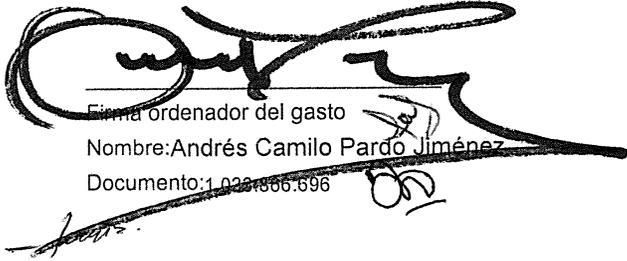
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	1.00	Unidad	1062301.00	CDP-2724	1062301.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 2	1.00	Unidad	679873.00	CDP-2724	679873.00

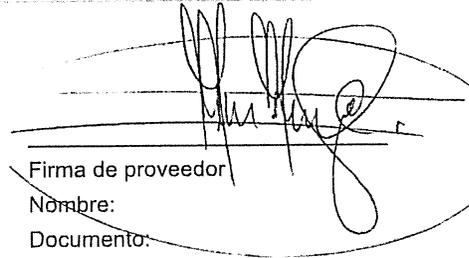
Nuevo	Nuevo	ays04--R2 - Jardineria mt2 - 240	1.00	Unidad	277405.00	CDP-2724	277405.00
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN IPC	1.00	Unidad	6414.00	CDP-2724	6414.00
Editado	68	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	9823373.24	CDP-63823	9823373.24
Editado	69	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	1866441.11	CDP-63823	1866441.11

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de adición por la suma de \$2.267.087, conforme a los comunicados de actualización de IPC y SMML de Colombia Compra Eficiente, el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Camilo Pardo Jiménez
Documento: 1.028.666.696



Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

[Handwritten signature]

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL				
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01	
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa				
No. DE CONTRATO:	537 DE 2023 OC 107609	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR				
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 2 - Barranquilla - Montería - Pto Barranquilla - Pto Cartagena.				
VALOR:	\$78.295.610,00	INVERSIÓN			
		FUNCIONAMIENTO		X	
		PROYECTO	No aplica		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	14/04/2023	HASTA	30/11/2023	
FECHA DE SOLICITUD:	29/01/2024				
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
	PROYECTO	No aplica			
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte			
	VALOR	\$2.267.087,00			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL					
Se solicita trámite contractual de adición de la Orden de Compra 107609 con número de contrato interno 537 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:					
1. Antecedentes					
<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con la UNIÓN TEMPORAL CONASEAR, la orden de compra número 107609 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 2 - Barranquilla - Montería - Pto Barranquilla - Pto Cartagena.", con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$78.295.610,00) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción.</p> <p>La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 193323 del 13 de abril de 2023, el proveedor constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad extracontractual con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia 496-47-994000017572 y 496-74-994000007286, aprobadas por la entidad el 14 de abril de 2023 respectivamente, en esta fecha las partes suscribieron acta de inicio.</p> <p>Así mismo, se realizó adición y prórroga N° 1 por valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$29.360.853,75), para un valor total del contrato de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$107.656.463,75) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar y se prorrogó el plazo de vencimiento hasta el 29 de febrero de 2024</p>					

Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe realizar los ajustes de ley del salario mínimo mensual vigente e índice precios al consumidor conforme a las estipulaciones del acuerdo marco de precios y las comunicaciones de Colombia Compra Eficiente, por lo que, se hace necesario adelantar el trámite de adición No. 2 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2. Motivación del trámite contractual

Mediante documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, del 19 de enero de 2024 se informó lo siguiente:

"en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292." (Negrita por fuera de texto).

Así mismo, el documento denominado **Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el 19 de enero de 2024 informó lo siguiente:

"de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%." (Negrita por fuera de texto).

En este orden se requiere adicionar el contrato en el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO M/CTE (\$2.267.087,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente al aumento decretado de SMMLV para el personal y de IPC para bienes, para los meses de enero y febrero de 2024.

En consecuencia, se adicionan los siguientes ítems discriminados de la siguiente manera:

REGIÓN 2 CONTRATO 537/2023 OC. 107609		
BARRANQUILLA/MONTERÍA/PUERTO BARRANQUILLA/PUERTO CARTAGENA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ADICIÓN IPC Y SMMLV ORDEN DE COMPRA
Operarios de aseo y cafetería tiempo completo (2)	\$ 4.400.586,00	\$ 1.062.301
Operarios de aseo y cafetería Medio tiempo (2)	\$ 2.816.374,00	\$ 679.873
Bienes de Aseo	\$ 1.494.638,40	\$ 277.405
Jardinería	\$ 34.560,00	\$ 6.414
AIU	\$ 874.615,84	\$ 202.599
IVA	\$ 166.177,01	\$ 38.494
Total	\$ 9.786.951,25	\$ 2.267.087

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR CONTRATO 2023	\$ 78.295.610,00
ADICIÓN 1	\$ 29.360.853,75
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 107.656.463,75
VALOR EJECUTADO Y PAGADO A DICIEMBRE 2023	\$ 79.310.619,25
SALDO LIBERAR VIGENCIA 2023	\$ 8.771.942,00
SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2024	\$ 19.573.902,50

De acuerdo con la información anterior, se tiene un valor ejecutado y pagado hasta el 31 de diciembre de 2023, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$79.310.619,25), que corresponde a un 82% del valor total del contrato.

Igualmente, para la vigencia 2023 existe un saldo por liberar por valor de \$8.771.942,00 el cual no puede ser utilizado en la vigencia 2024 de acuerdo con las normas de presupuesto, quedando pendiente un saldo por ejecutar

de (\$19.573.902,50) los cuales incluyen la facturación pendiente de enero y febrero de 2024, igualmente, la liberación de saldos se realizará una vez sea liquidado lo correspondiente a los meses restantes de la vigencia, en razón a que las órdenes de compra se encuentran generadas por meses y no se realizaron fracciones de mes.

Así mismo, la presente solicitud de adición No. 2, no superan el 50% del contrato.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición de la orden de compra número 107609 con número de contrato interno 537 de 2023, así:

- a. **Adicionar** la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$2.267.087,00) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, por tanto, el valor total de la orden de compra por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$109.923.550,75), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

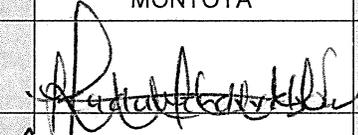
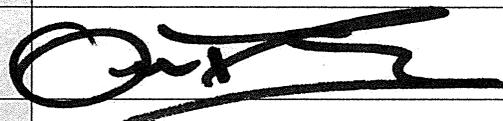
En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

- b. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023.

3. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación adición de la Orden de compra en cita.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	LEYDY MENDIVELSO MONTOYA	ORDENADOR DEL GASTO	ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretario General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

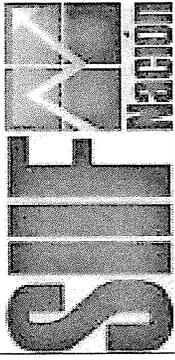
El suscrito certifica que:

La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.

No aplica

Handwritten signature or initials, possibly "R. J. ...".

Faint handwritten text, possibly a date or reference number.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmvasque
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00
 Fecha y Hora Sistema: 2024-02-23-12:03 p. m.

DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	2724	Fecha Registro:	2024-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	19.573.902,50	Valor Total Operaciones:	2.267.087,00	Valor Actual:	21.840.989,50	Saldo x Comprometer:	2.267.087,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2724	Fecha Registro:	2024-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2024-02-23	19.573.902,50	2.267.087,00			
					Total:	19.573.902,50	2.267.087,00	21.840.989,50	2.267.087,00	0,00

Objeto:

VF / CPS 537 - 2023 PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA - REGION 2 - BARRANQUILLA - MONTERIA - PTO. BARRANQUILLA - PTO. CARTAGENA

Maureen Quejgal
 Firma Responsable



Medellín, 22 de febrero de 2024

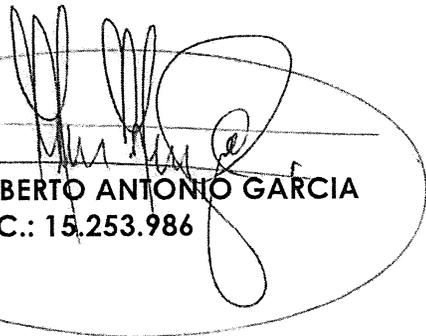
Señores
 INVIMA OC 107609
 Supervisor

Asunto: cotización ADICIÓN IPC Y SMMLV OC INVIMA 107609

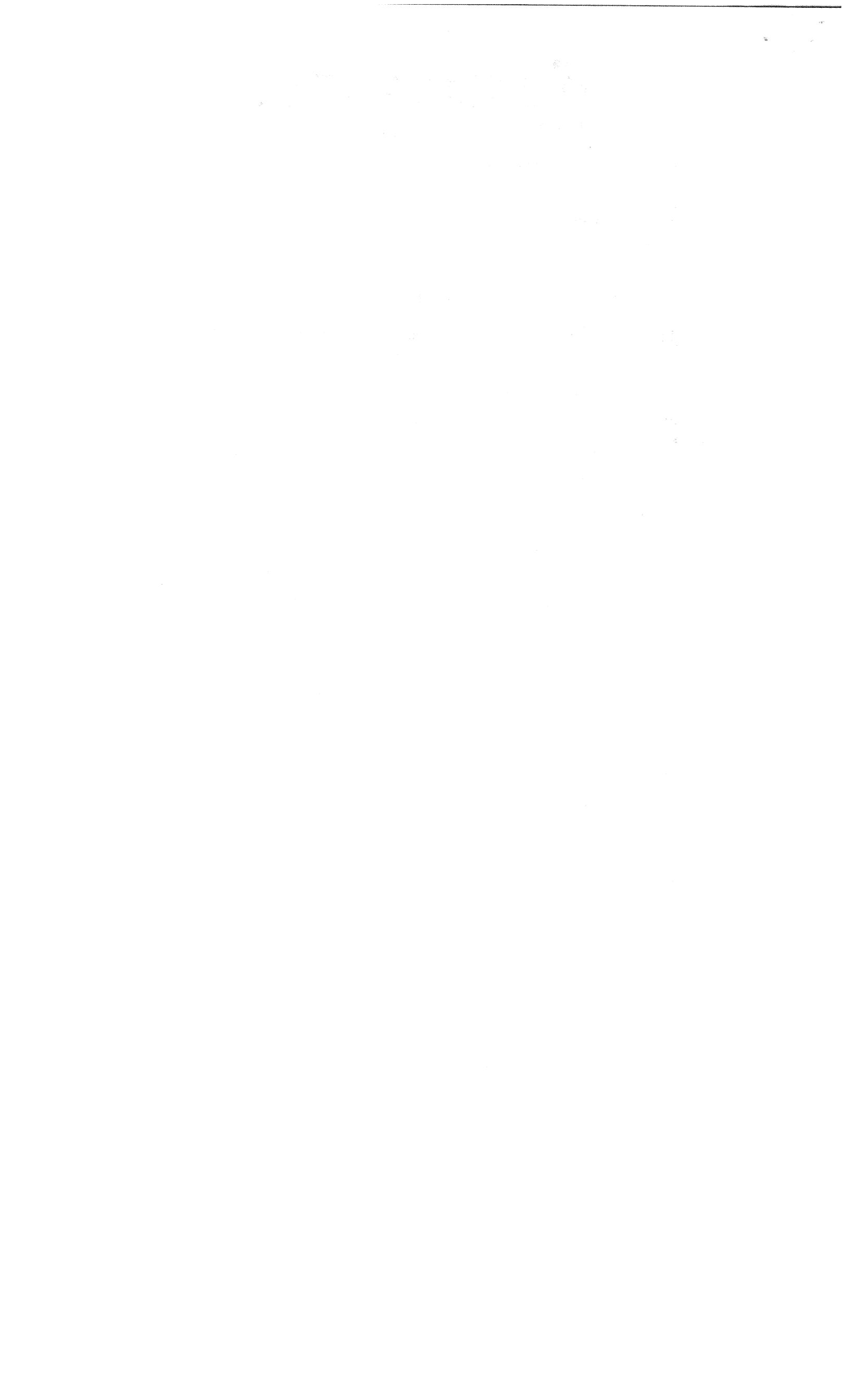
ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.253.986 de Caldas - Antioquia, en mi calidad de representante legal de **ASEAR S.A. E.S.P.**, Adjunto cotización de ajuste de IPC (9.28%) y de SMLMV (12.07%) por valor de **dos millones doscientos sesenta y siete mil ochenta y siete pesos (\$\$ 2.267.087)** .

ORDEN DE COMPRA 107609		
BARRANQUILLA/MONTERÍA/PUERTO BARRANQUILLA/PUERTO CARTAGENA	AUMENTO IPC 9.28% Y SMLMV 12.07%	TOTAL IPC Y SMLMV
operarios de aseo y cafetería tiempo completo (2)	\$ 1.062.301	\$ 1.062.301
operarios de aseo y cafetería Medio tiempo (2)	\$ 679.873	\$ 679.873
Bienes de Aseo	\$ 277.405	\$ 277.405
Jardinería	\$ 6.414	\$ 6.414
SUBTOTAL	\$ 2.025.993	\$ 2.025.993
AIU	\$ 202.599	\$ 202.599
IVA	\$ 38.494	\$ 38.494
TOTAL	\$ 2.267.087	\$ 2.267.087

Cordialmente,



ALBERTO ANTONIO GARCIA
 C.C.: 15.253.986





Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292.

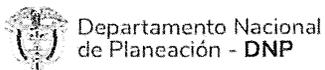
Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: CCE-REC-FM-17

FECHA: 31 DE AGOSTO 2023

PÁGINA 1 DE 2

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying mechanisms of the observed relationships. This will help to build a more comprehensive understanding of the subject matter.

Bogotá D. C., 19 de enero de 2024

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC.

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE - Índice de Precios al Consumidor \(IPC\)](#), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

